



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
RES. N°	4109595
EXP. N°	2812/03



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 079-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de Febrero de 2020, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal n) del artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: Solicitar a los funcionarios regionales, los informes que son de su competencia con la finalidad de ejercer su función fiscalizadora.

Que, el Presidente del Frente de Defensa de la Provincia de Tarma - Sr. Elmer Castañeda Vargas, durante su exposición, manifestó públicamente una serie de denuncias debido a que en la provincia de Tarma vienen ocurriendo hechos irregulares en las II.EE como es, el mal uso del dinero de mantenimiento escolar de la Institución Educativa Ángela Moreno de Gálvez, Colegio Santa Cruz, San Juan de la Libertad de Huasahuasi, donaciones de muebles que no están registrados en el inventario de la I.E, compra de materiales sobrevalorado, pintado a un precio sobrevalorado en el Centro Educativo de Rayampampa, etc, etc.

Que, de acuerdo a las denuncias públicas vertidas por el Presidente del Frente de Defensa de la provincia de Tarma, el Pleno del Consejo Regional acuerda que se debe solicitar a la Dirección Regional de Educación Junín, un informe sobre las acciones tomadas respecto a las denuncias vertidas por el Presidente del Frente de Defensa de la provincia de Tarma.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, a la Dirección Regional de Educación Junín, un informe sobre las acciones tomadas respecto a las denuncias vertidas por el Presidente del Frente de Defensa de la provincia de Tarma.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de Febrero del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE L. P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN